UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Pitalito, 12 de julio del 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131500	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total es de **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($8.050.000,00) M/CTE** para la vigencia del 2022.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-02-01-01	UPRES Huila	Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento del establecimiento de sanidad policial primario de la Policía Nacional en el municipio de Pitalito Huila	16	3.5	$ 2´300.000,00	$8.050.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$8.050.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Rubro 02-02-02-007-02-01-01 PROGRAMA "O" ATENCION EN SALUD VALOR TOTAL ES **DE OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($8.050.000,00) M/CTE**.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	05-07-2022	198	UPRES HUILA	16	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	3.5	$ 2´300.000,00	$8.050.000,00
					Total	3.5	$ 2´300.000,00	$8.050.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.11. *Arrendamiento de bienes inmuebles.* LEY 1150 DE 2007** Título I, Articulo 2, Numeral 4, literal I. Código Civil y Código de Comercio Titulo 2, Articulo 20, Numeral 2).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES 2.	Podrán participar en el presente proceso, el señor OSCAR NUÑEZ FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía 12.137.618 de Neiva – Huila. quien deberá contar con la infraestructura requerida por parte de Garantía y Calidad, que cuenten con la documentación requerida sobre propiedad del inmueble, y no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano señaladas en la constitución y la Ley.

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con la infraestructura necesaria, en el Municipio de Pitalito para realizar la prestación de los servicios de Medicina General, Odontología General, Promoción y prevención de la Salud de acuerdo a la Resolución Número 1043 del 2006 que corresponde a la norma de Habilitación, para suplir la necesidad de los usuarios del mencionado Municipio, en cumplimiento del Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y las políticas del Consejo Superior de Salud.

Es necesario contratar con un inmueble que cuente con los requisitos de habilitación para la prestación de los diferentes servicios de salud, obligatorios por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila, para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito - Huila.

JUSTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que es deber de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Huila, prestar los Servicios de Salud a los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional a que está obligada para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2.001 que establece el Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, dar cumplimiento a las políticas institucionales establecidas por el mando en materia de salud, y garantizar la continua prestación de los servicios y programas de salud que se encuentran en la Unidad Prestadora De Salud Huila en el municipio de Pitalito se requiere contratar el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del servicio de Medicina General, Odontología General, Promoción y Prevención, así las cosas se requiere de la continuidad de las siguientes áreas físicas asistenciales y administrativas que cuente con consultorios y zonas habilitadas para la prestación de los servicios asistenciales de las actividades de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo a la resolución 412 del 2000 y con Consultorios ubicados en un primer piso para la población de adulto mayor y maternas o en su defecto que las instalaciones cuenten con ascensor.

Dando cumplimiento con el instructivo 024 DIPON- DIRAF-70 de fecha 14 de septiembre de 2020 *"lineamiento para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía nacional*" se cuenta con los documentos solicitados así:

11.1.2 **AVAL TECNICO JURIDICO CATASTRAL**. Mediante comunicación oficial N° GS-2022-031969-DEUIL de fecha 13 de Abril 2022, se solicita al señor Brigadier General **CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN** Comandante Región de Policía N° 2 Huila, y a su vez da la trazabilidad al encargado diligenciamiento del formato 2BS-FR-0047-DE 2020 (Aval Técnico Jurídico Catastral), realizado con el apoyo del señor Subintendente CESAR LEONARDO CARVAJAL QUINTERO - Jefe Infraestructura Región de Policía No 2 (E) y la señora CPS-04 TATIANA GERALDINNE MORENO ACERO - Abogada Asuntos Jurídicos Unidad Prestadora de Salud Huila, dando concepto favorable.

1.1.3 **AVALUO CANON DE ARRENDAMIENTO.** Mediante comunicación oficial N° GS-2022-009489-REGI2 de fecha 01 de junio 2022 firmado por el señor Brigadier General CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON, se da viabilidad (al formato 2BS-FR-0033 de fecha 06 de diciembre de 2021.) por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 2´955.000,00).

1.1.4 **CONCEPTO JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**. Se da viabilidad mediante comunicación oficial enviada desde correo electrónico regi2.reinf@policia.gov.co de fecha 20 de mayo de 2022, anexo a este estudio previo.

1.1.5 **CERTIFICACION BIENES Y RAICES DE LA UNIDAD.** Se da viabilidad mediante comunicación oficial GS-2022-047204-DEUIL de fecha 01 de junio 2022.

CONVENIENCIA DEL ARRENDAMIENTO:

El fortalecimiento en la prestación del primer nivel de atención en salud es un propósito de la actual administración de Sanidad Policial de acuerdo a instrucciones del nivel central, razón por la cual se hace necesario, en ausencia de instalaciones propias, arrendar unas que se adecúen al objeto de la Unidad Prestadora de Salud Huila, esperando con ello cumplir con las normas mínimas de habilitación exigidas por el Ministerio de la Protección social. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del arrendamiento de un inmueble para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario y el área administrativa, que cumpla de acuerdo a lo solicitado por las normas de habilitación para estos procesos, acogiéndose a las recomendaciones de Garantía de Calidad y Salud Ocupacional.

El presente proceso de contratación directa, Se realizaron las gestiones pertinentes ante a las entidades territoriales de la región las cuales no cuentan con inmuebles que suplan esta necesidad y con condiciones habilitantes para ubicar el Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Pitalito por tal razón debe adelantarse con una persona natural o jurídica que acredite la propiedad del bien inmueble, el cual debe gozar de las condiciones que le permitan la posterior habilitación ante la secretaria de salud del Huila, teniendo en cuenta que en esas instalaciones se desarrollaran actividades relacionadas con la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Huila no cuenta con las instalaciones propias y adecuadas en el Municipio de Pitalito para cubrir los servicios prestados por MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA GENERAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, siendo necesario la contratación de este inmueble para evitar traslados de los usuarios del subsistema de salud, La ubicación de estos servicios en un solo inmueble, evitaría de igual manera el desgaste administrativo, Así mismo, la creación de la Unidad Prestadora de Salud Huila, involucró la implementación e independencia de todo la infraestructura logística y administrativa totalmente independiente por comenzar a ejecutar los recursos de manera autónoma.

De igual forma se deja constancia que se realizaron las respectivas gestiones y requerimientos para dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO 024 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.* Los cuáles será anexado este estudio previo.

Conforme a lo anterior se indica que actualmente se está prestando el servicio dentro de estas instalaciones siendo necesario la continuación del mismo en garantía de la prestación de los servicios de salud para usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito - Huila.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De igual forma debe indicarse que esta contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de Libre Comercio, ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado Colombiano en los términos del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la Entidad Colombia Compra Eficiente.

La contratación del presente proceso se requiere de acuerdo al plan anual de adquisiciones, para el mes de Agosto del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

VIGENCIA DEL CONTRATO	Entidad y/o Unidad Nombre	Número del contrato y fecha de suscripción	OBJETO	Link de consulta	PROBLEMAS
2019	OSCAR NUÑEZ FRANCO	85-1-20210-2019 01-Agosto-2019	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1549944&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2020	OSCAR NUÑEZ FRANCO	98-1-20070-2020 14-MAYO-2020	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1549944&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2021	OSCAR NUÑEZ FRANCO	98-1-20261-21 19-Octubre-2021	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2913390&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- **Arrendamiento de bienes inmuebles,** literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas dentro del **ANEXO N° 2 CONDICIONES TÉCNICAS** del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

De igual forma se deja constancia que se realizaron las respectivas gestiones y requerimientos para dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE-2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL,* se realizó el avalúo comercial y los estudios de seguridad y confiabilidad, por consiguiente, las instalaciones son adecuadas para contratarlas

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES N/A

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No Aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el 100% de las especificaciones técnicas y los requisitos de orden jurídico, solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Huila, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente proceso, igual forma el valor estimado del canon de arrendamiento mensual no debe ser mayor al descrito.

Los oferentes que tengan la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (común o simplificado) de liquidar, prestar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si da a lugar, deben registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

El canon del arrendamiento ya tiene el IVA incluido

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: N/A

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de arrendamiento para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito, esta ubicado en la Calle 19ª Número 02-05 Barrio Entre Avenidas del Municipio de la Pitalito.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se realizará en forma de TRACTO SUCESIVO, teniendo en cuenta que el canon mensual de arrendamiento de las instalaciones será por un costo de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000,00) M/CTE IVA incluido.**, pago que se realizara de manera mensual.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación de arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en el Municipio de Pitalito - Huila será **HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE 2022**, se iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización entre las partes y a partir de la fecha de inicio.

5.4 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora De Salud Huila, pagara el valor del contrato que resulte a favor del arrendador en el Municipio de Pitalito - Huila, mensualmente, AL ARRENDADOR, a título de canon de arrendamiento por un valor **DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000,00) M/CTE IVA incluido.**

El arrendador se obliga a presentar la factura o documento equivalente (cuenta de cobro), certificado del pago de seguridad social o copia de la planilla única de pagos de seguridad social para personas naturales y certificado de pago de parafiscales en original si está obligado por la Ley a efectuarlos, junto con el recibo a satisfacción del arriendo suscrito por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

Si el arrendador tiene la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (Común o Simplificado) de liquidar presentar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si a ello hay lugar, debe registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

Facturación:

La radicación de la factura, que cumpla con los requisitos establecidos en Estatuto Tributario artículos 616 – 1 y 617 (Impresa y en medio magnética) del canon de arrendamiento, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días Hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tener, del cumplimiento de pago de parafiscales y seguridad social.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja, con lapicero; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- EL ARRENDADOR que tengan la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (común o simplificado) de liquidar, presentar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si da a lugar; deben registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

El canon de arrendamiento ya tiene el IVA Incluido

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de contratación estará a cargo del Jefe de Establecimiento de Sanidad Policial primario ESPRI Pitalito, o quien

haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y la ley 1474 del 2011 estatuto de anticorrupción.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se hará de forma TOTAL

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación presentados por la agencia Colombia Compra Eficiente, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) indicados dentro de la normatividad vigente, Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos contractuales, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con la infraestructura necesaria, en el Municipio de Pitalito para realizar la prestación de los servicios de Medicina General, Odontología General, Promoción y prevención de la Salud de acuerdo a la Resolución Número 1043 del 2006 que corresponde a la norma de Habilitación, para suplir la necesidad de los usuarios del mencionado municipio, en cumplimiento del Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y las políticas del Consejo Superior de Salud.

Es necesario contratar con un inmueble que cuente con los requisitos de habilitación para la prestación de los diferentes servicios de salud, obligatorios por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Pitalito.

El proceso se necesita para el mes de Agosto de 2022, teniendo en cuenta que el actual contrato termina en el mes de Julio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: En el municipio de Pitalito, en los últimos años se ha venido presentando un incremento constante en los precios de los bienes inmuebles, tanto para compra como en el canon de arrendamiento, atribuido al amplio crecimiento de la población, al aumento de la demanda, principalmente por las características favorables del Municipio. Seguido de la escasez de suelos en esta región, teniendo en cuenta que Pitalito Huila es un municipio que tiene un crecimiento acelerado los inmuebles ofertados se basaba en altos costos sin estándares de calidad para la prestación del servicio.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Se hizo necesario visitar inmuebles, bodegas o bienes similares en diferentes partes del municipio con el fin de indagar sobre la oferta de los mismos, como también Se realizaron dos cotizaciones de inmuebles a contratar en el municipio de Pitalito personas que están interesadas en ofertar instalaciones, las cuales presentaron la oferta y solamente (1) uno cumple con las condiciones mínimas técnicas, esto con el fin de determinar menor valor, que le permita a la Institución determinar el canon del inmueble que reúna las mejores condiciones.

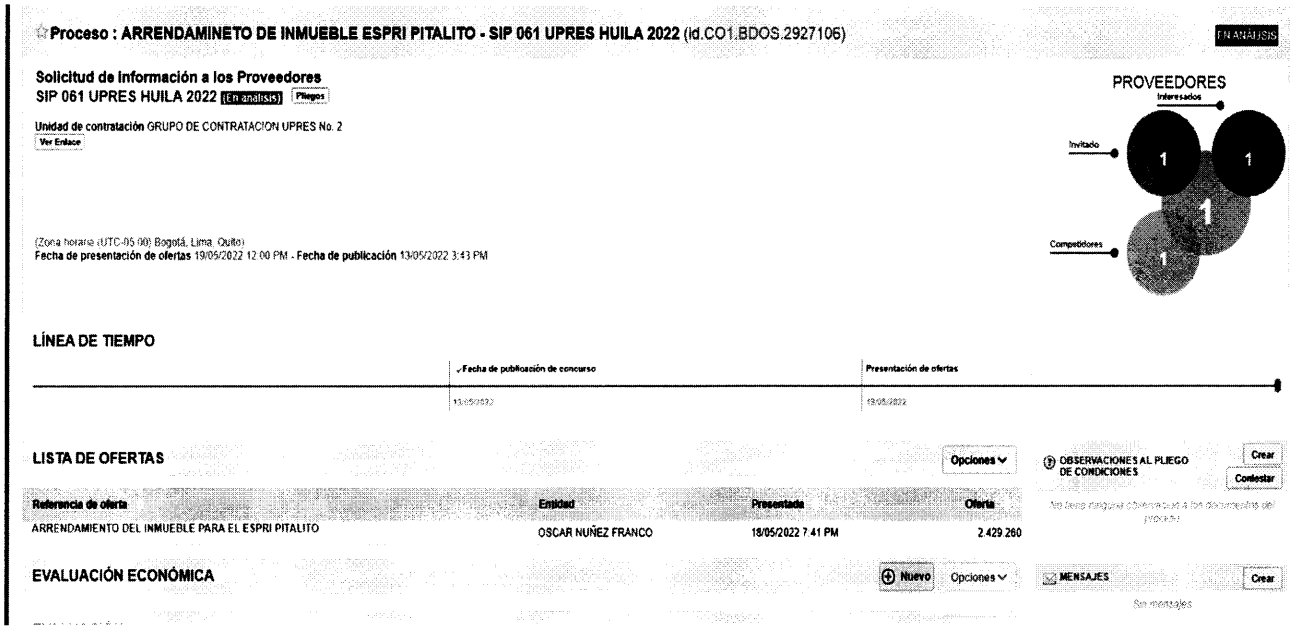
3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Se contó con propietarios como personas naturales las cuales pueden participar para proponer el servicio de arrendamiento, teniendo en cuenta el contrato con Nº 98-1-20261-2021 que se terminara el 31 de Julio de 2022.

Teniendo en cuenta que el inmueble que se solicita debe cumplir con unas condiciones mínimas técnicas, como son:

- Sala de espera
- Recepción
- (4) consultorios (Médico, Odontológico, Enfermería) cada consultorio cuenta con lavamanos
- (1) un consultorio para pequeños procedimientos con su respectivo lavamanos
- (1) oficina de administración
- (1) cocina
- (1) baño para pacientes (unidad sanitaria que consta de un inodoro y un lavamanos)
- (1) baño para pacientes con discapacidad (unidad sanitaria que consta de un inodoro, lavamanos)
- (1) baño para personal administrativo (unidad sanitaria que consta de un inodoro, lavamanos)
- (1) bodega
- (1) archivo
- (1) cuarto de aseo independiente
- (1) área de lavado
- (1) depósito para basuras
- (1) salón de recepción
- (1) tanque de almacenamiento de agua externo
- (1) área para compresor odontológico.

Mediante solicitud de cotización **SIP 61 UPRES HUILA 2022** se contó con la participación de un proveedor así: OSCAR NUÑEZ FRANCO, cedula de ciudadanía 12.137.618 de Neiva – Huila. Valor del canon de arrendamiento cotizado $2.429.260,00.



4. MONEDA A CONTRATAR

El presente proceso se contratara y ejecutara en Pesos colombianos.

5. ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A UNA CASA CON CAPACIDAD PARA ADECUACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 VIGENCIA 2022	CD287-DIGSA/DMBUG-2022	10/02/2022	$48.400.000,00
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CONSULTORIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS SATELITE DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA EN LA CIUDAD DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA	CD-135-DMTOL 2022	29/01/2022	$95.000.000,00
MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL EN EL SECTOR LA ESPERANZA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.	SGG-CPS-0789-2022	2/02/2022	$20.000.000,00

No se tendrán en cuenta los precios referencia SECOP debido a que el objeto del contrato es de arrendamiento de bien inmueble ubicado en el municipio de Pitalito, por ende, no corresponde a las condiciones técnicas requeridas.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario 98-1-20070-2020	Valor unitario Proyectado 2022	Valor unitario Contrato N 98-1-20261-21	Valor unitario Proyectado 2022	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	**ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA.**	$2.262.000,00	$2.391.171,00	$2.300.000,00	$2.431.341,00	$ 2.391.171,00

Para determinar el valor histórico, se realizó la proyección del año 2022 a los dos últimos contratos, tomando como valor histórico el menor valor registrado.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

- Los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, teniendo en cuenta que será una contratación directa y esta se realiza con base al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE-2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OSCAR NUÑEZ FRANCO	MENOR VALOR COTIZADO
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA.	**$2.300.000,00**	**$2.300.000,00**
VALOR TOTAL			**$2.300.000,00**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, **SIP 061 UPRES HUILA 2022**.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA.	**N/A**	**N/A**	**$ 2.391.171,00**	**$2.300.000,00.**	**$2.300.000,00**
					VALOR TOTAL	**$2.300.000,00**

Para determinar el valor estimado se tuvo en cuenta el precio de mercado por ser más favorable para la Unidad Prestadora de Salud Huila, al ser menor valor.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-02-01-01	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	3.5	**$ 2.300.000,00**	**$ 8.050.000,00**
VALOR TOTAL POR RECURSO							**$ 8.050.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 8.050.000,00**

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe unidad Prestadora de Salud Huila

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ ORODÑEZ**
Secretario Espri Pitalito

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos** **(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**
☐	Certificación de la necesidad
☑	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☑	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☑	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☑	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☑	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL BIEN INMUEBLE DEBERA ESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA		
2	• SALA DE ESPERA • RECEPCIÓN • (4) CONSULTORIOS (MÉDICO, ODONTOLÓGICO, ENFERMERÍA) CADA CONSULTORIO CUENTA CON LAVAMANOS • (1) UN CONSULTORIO PARA PEQUEÑOS PROCEDIMIENTOS CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS • (1) OFICINA DE ADMINISTRACIÓN • (1) COCINA • (1) BAÑO PARA PACIENTES (UNIDAD SANITARIA QUE CONSTA DE UN INODORO Y UN LAVAMANOS) • (1) BAÑO PARA PACIENTES CON DISCAPACIDAD (UNIDAD SANITARIA QUE CONSTA DE UN INODORO, LAVAMANOS) • (1) BAÑO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (UNIDAD SANITARIA QUE CONSTA DE UN INODORO, LAVAMANOS) • (1) BODEGA • (1) ARCHIVO • (1) CUARTO DE ASEO INDEPENDIENTE • (1) ÁREA DE LAVADO • (1) DEPÓSITO PARA BASURAS • (1) SALÓN DE RECEPCIÓN • (1) TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EXTERNO • (1) ÁREA PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO.		
3	EL BIEN INMUEBLE DEBERA TENER ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES		
4.	DEBE CONTAR CON INSTALACIONES FISICAS EN BUENAS CONDICIONES, AREAS DE CIRCULACION, VENTILACION E ILUMINACION NATURAL.		
5.	EL ESPACIO FISICO DEBERA TENER INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS EN BUEN ESTADO FISICO Y DE FUNCIONAMIENTO		
6.	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE REALIZARA DE FORMA INMEDIATA LA CORRECCION DE GOTERAS Y HUMEDAD QUE LLEGASEN A PRESENTAR.		
7.	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA LA SOLUCION INMEDIATA DE DAÑOS ELECTRICOS E HIDRAULICOS QUE NO SEAN CAUSADOS POR EL ARRENDADOR.		
8.	EL ARRENDADOR GARANTIZARA QUE EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE ESTARA INCLUIDO (IVA,IMPUESTOS DE LEY,SERVICIOS DE SEGURIDAD)		
9.	**CERTIFICADO DE LIBERTAD:** EL OFERENTE EN SU PROPUESTA DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS EN EL CUAL SE COMPRUEBA QUE ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO EXPEDIDOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		

10.	**PAZ Y SALVO PREDIAL:** EL ARRENDADOR DEBERÁ ENTREGAR Y MANTENER EL INMUEBLE A PAZ Y SALVO DE TODO TIEMPO DE IMPUESTOS QUE SE GENERE POR EL PREDIO.		
11.	**REPARACIONES A DAÑOS:** EL PROPONENTE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES OFRECIDAS CUANDO SUFRA DAÑO QUE PROVENGA DEL DETERIOR NORMAL Y USO DEL MISMO, EL CUAL SE COMPROMETE A REALIZARLO EN LA MENOR BREVEDAD POSIBLE Y SE OBLIGA A CONSERVARLO EN EL MISMO ESTADO.		
12.	PINTURA DE LAS INSTALACIONES: EL PROPONENTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES PINTADAS.		
13.	LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEBEN GARANTIZAR COMO MÍNIMO 48 HORAS DE SERVICIO Y SU CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PERMITIR QUE DURANTE LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO SE INTERRUMPA EL SUMINISTRO.		

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**

Jefe unidad Prestadora de Salud Huila

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**

Secretario ESPRI Pitalito

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SUS PRORROGAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDADOR	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO.

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe unidad Prestadora de Salud Huila

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Secretario ESPRI Pitalito

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que el arrendador termine el contrato, antes del plazo de ejecución pactado	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato, mala calidad de servicio para nuestros usuarios	1	4	5	MEDIO	ARRENDADOR	Informar al arrendador desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	INMEDIATAMENTE SE CONOCE LA NOVEDAD

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe unidad Prestadora de Salud Huila

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Secretario ESPRI Pitalito

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Cancelar al ARRENDADOR el valor total del contrato, en el término, forma y lugar pactados.

12. Ejercer un apropiado control sobre la ejecución del presente Contrato de Arrendamiento, con el fin de prevenir que se desborde el valor total del Contrato, o se continué ocupando el inmueble, sin el respectivo respaldo presupuestal y contractual necesario.

13. La Unidad Prestadora de Salud Huila, se compromete a Cumplir con la cancelación de los servicios públicos correspondientes de manera oportuna (agua, energía eléctrica, líneas telefónicas) y demás servicios que se incluyan los cuales estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.

14. EL ARRENDATARIO, se compromete a destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento del ESPRI PITALITO de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

15. EL ARRENDATARIO pagará mensualmente el canon de arrendamiento que quede estipulado en el contrato, previa presentación por parte del ARRENDADOR de la factura de cobro, copia del pago de aportes parafiscales, acompañado del recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato y los demás requisitos exigidos por el Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a la programación del Plan Anual mensual izado de Caja (PAC).

16. Ejercer el Control de la Ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor, en Coordinación con el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quienes verificarán que se cumplan los compromisos contractuales; además se velará porque lo facturado sea acorde al valor del arriendo citado en el contrato y se encargará de expedir el Recibo a Satisfacción a través del supervisor del contrato.

17. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Huila mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDADOR.

18. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto de manera oportuna de acuerdo al objeto a contratar.

19. Recibir a satisfacción el servicio que sea brindado por el ARRENDADOR, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

20. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

21. Pagar a las empresas encargadas de su recaudo dentro de los términos establecidos por ellas, los servicios públicos con que cuenta el inmueble.

22. La Unidad Prestadora de Salud Huila, no se hará responsable por el deterioro que sufra por el desgaste normal que sufra el inmueble por su uso o los daños causados por catástrofes naturales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y demás documentos para la legalización del contrato.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Entregar el inmueble, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato a celebrar, de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo, la invitación y la oferta presentada.

11. Entregar el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones del dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.

12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio

cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. **El** CONTRATISTA, en compañía y coordinación con el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y/o quien haga sus veces, deberán suscribir un acta, en la que conste la entrega de llaves y la verificación de las condiciones en las que se encuentra y recibe el bien inmueble. Este documento deberá suscribirse al momento de dar inicio y finalización del contrato, con el objeto de evitar reclamaciones posteriores por parte del CONTRATISTA, de daños o novedades que no se han hecho constar en el referido documento.

16. Incluir todas aquellas obligaciones que **EL** CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

17. **El ARRENDADOR** no cobrara prima o monto alguno al ARRENDATARIO, llegado el momento de la restitución del inmueble.

18. Es obligación por parte del **ARRENDADOR** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

19. Ejercer un apropiado control sobre la ejecución del presente Contrato de Arrendamiento, con el fin de prevenir que se desborde el valor total del Contrato, o se continué ocupando el inmueble, sin el respectivo respaldo presupuestal y contractual necesario.

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Fecha: 12 JUL 2022

Lugar: Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

No. Consecutivo revisión: 001. **Nro. SISCO: 466941**

ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.	**VALOR: $ 8.050.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ**
Estructurador Estudio Previo

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	PT	JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT	MARCELA AROCA VARGAS	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	IT	JORGE RAUL ROJAS ESPINEL	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS.	TATIANA GERALDINNE MORENO ACERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	JULIO	VALOR:	$ 8.050.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA	RESPONSABLE PLANEACION (E)	

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021		
Versión: 3	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA 5/07/2022

CERTIFICADO No. 196

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN B16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES Huila	G ATENCION SALUD	8	80131500	02-02-02-007-02-01-01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO PITALITO	$2.300.000,00			3,5	$8.050.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022.								TOTAL			3,5	$8.050.000,00		
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2022-006425-REGI2 del 13 de Abril de 2022, de asunto "Solicitud Plan de Compras para contrato de arriendo Espri Pitalito", firmado por el señor Patrullero JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ - Regente de Farmacia.														

No. SISCO REGI2-2022-115

466941

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $8.050.000,00

Subintendente JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Responsable Planeación

Subintendente JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos Patrullero JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ

Cargo Regente de Farmacia

Unidad Unidad Prestadora de Salud Huila

República de Colombia

Aa005092bb

NUMERO 653.- SEICIENTOS CINCUENTA Y TRES

ACTO: VENTA

CUANTIA: $ 4.500.000

MATRICULA INMOBILIARIA: 206- 47.572

CEDULA CATASTRAL: 01 01 0005 0096 000

DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 19 A NUMERO 2 05

URBANIZACION: ENTREAVENIDAS

CIUDAD:PITALITO-HUILA

VENDEDORA: MARLENY IQUIRA COLLAZOS , C.C .No.31.922.149 DE CALI

COMPRADORES: OSCAR NUÑEZ FRANCO , C.C.No.12.137.618 DE NEIVA

MERY CERON PERDOMO C.C. 55.150.333 DE NEIVA

PITALITO, cabecera del círculo notarial del mismo nombre, Departamento del Huila República de Colombia a los VEINTICUATRO (24) días del mes de ABRIL del año dos mil trece (2013) cuyo titular en ejercicio es LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL Notario Primero de éste círculo, compareció: * * *

siguientes linderos especiales: "**POR EL ORIENTE** CON LA CARRERA 2ª Y MIDE 19,43 METROS, **POR EL OCCIDENTE** CON EL LOTE NUMERO 16 Y MIDE 18,68 METROS, **POR EL NORTE** CON LA CALLE 20 A Y MIDE 12,62 METROS Y **POR EL SUR** CON ZONA VERDE Y MIDE 12,49 METROS .*.*.*.

República de Colombia

Aa005099210

VIENE DE LA HOJA NUMERO Aa005099209

resulte. *-*-*-*

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaria para el otorgamiento de esta escritura.

5.- Solo solicitaran correcciones de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley., aclaraciones o modificaciones al texto.

6.- Se advirtió a los otorgantes de la presente escritura pública, de la obligación que tienen de leer la totalidad del texto para verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir. La firma de la misma demuestra la aprobación total del texto.

En consecuencia la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de la otorgante y del notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura sufragada por los mismos, de conformidad con el Decreto Ley 960 de 1970. *-POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito conforme a la ley. *-OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION *-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*- Leído este instrumento las comparecientes lo aprueban y en constancia lo firman y se les toma huella del índice derecho y al encontrarse reunidos todos los requisitos legales lo autoriza el Notario en la fecha inicialmente indicada, dando fe de él hojas de papel Notarial números Aa005099209 Aa005099210 Aa005099211

DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2013

DERECHOS $ 28.401

RECIBO No 20862

IVAS 11384

RETENCION$ 45000

SUPERNOTARIADO $ 6.650

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220510874958832131 **Nro Matrícula: 206-47572**

Pagina 1 TURNO: 2022-20035

Impreso el 10 de Mayo de 2022 a las 09:28:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: PITALITO VEREDA: PITALITO

FECHA APERTURA: 02-01-1998 RADICACIÓN: 003 CON: ESCRITURA DE: 22-12-1997

CODIGO CATASTRAL: **41551010100000000500960000000000**COD CATASTRAL ANT: 41551010100050096000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220510874958832131 **Nro Matrícula: 206-47572**

Impreso el 10 de Mayo de 2022 a las 09:28:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS CIA. LTDA.

A: BANCO COOPERATIVO DE C COLOMBIA "BANCOOP"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-01-1998 Radicación: 003

Doc: ESCRITURA 2852 del 22-12-1997 NOTARIA 1. de PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 911 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS CIA. LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-09-1998 Radicación: 4877

Doc: ESCRITURA 1653 del 24-07-1998 NOTARIA 1. de PITALITO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No:

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA "BANCOOP"

A: SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS ASOCIADOS Y CIA. LTDA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-12-1998 Radicación: 98-18028

Doc: ESCRITURA 1980 del 16-09-1998 NOTARIA 1 de PITALITO VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS CIA.LTDA. **NIT# 8130001703**

A: GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO **CC# 7531731 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-01-2001 Radicación: 2001-164

Doc: ESCRITURA 2102 del 26-11-2000 NOTARIA 1 de PITALITO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 923 ACLARACION NOMENCLATURA CALLE 19A # 2 - 05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO **CC# 7531751 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-01-2001 Radicación: 2001-164

Doc: ESCRITURA 2102 del 26-11-2000 NOTARIA 1 de PITALITO VALOR ACTO: $2,600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO CC# 7531751

A: IQUIRA COLLAZOS MARLENY **CC# 31922149 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220510874958832131 **Nro Matrícula: 206-47572**

Impreso el 10 de Mayo de 2022 a las 09:28:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-04-2013 Radicación: 2013-2191

Doc: ESCRITURA 653 del 24-04-2013 NOTARIA 1 de PITALITO VALOR ACTO: $4,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IQUIRA COLLAZOS MARLENY CC# 31922149

A: CERON PERDOMO MERY **CC# 55150333 X**

A: NU/EZ FRANCO OSCAR **CC# 12137618 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-76 Fecha: 05-09-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-44 Fecha: 19-06-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

= = = =

	CERTIFICACIONES ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE		
	CÓDIGO: F-GHAC-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 19/12/2019

PAZ Y SALVO No: **2022002762**

LA TECNICO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado la base de dato el (los) señor(es): **OSCAR NUNEZ FRANCO** Identificado, con la cedula o NIT No. **12137618** y Coopropietarios **MERY CERON PERDOMO** *; se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto Impuesto Predial, hasta el 31 de Diciembre de vigencia **DOS MIL VEINTI DOS (2022)** del predio con las siguientes características:

FACTURA DE PAGO.....:**2022164552.**

FECHA DE PAGO.....:**18/03/2022**

No. CATASTRAL ACTUAL.....: **41-551-01-01-00-00-0005-0096-0-00-00-0000.**

No.CATASTRAL ANTERIOR...:**01-01-0005-0096-000.**

DIRECCIÓN.....:**C 19A 2 05.**

AREA TOTAL.....:**0** Hectáreas, **236** m2

AREA CONSTRUIDA.....:**0** m2

AVALUO.....:**$44,843,000.(CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MC.).**

Se expide a solicitud del interesado. Este documento es válido por noventa (90) días, a partir de la fecha de expedición.

Expedido en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pitalito – Huila, el **21 días del mes de abril del año DOS MIL VEINTI DOS (2022).**

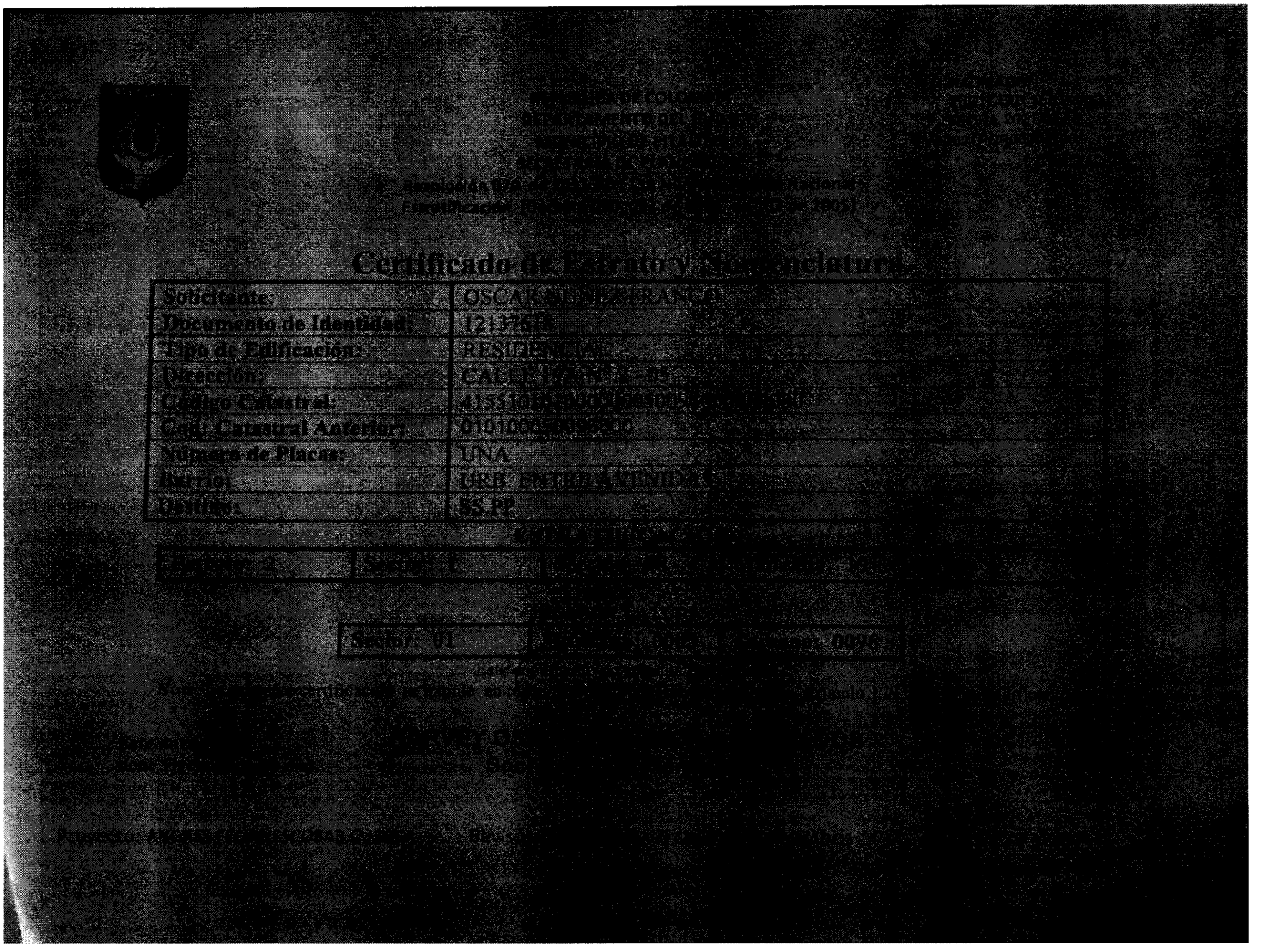
PAZ Y SALVO PARA TRAMITES Y DOCUMENTOS

OFICINA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE PITALITO H. PITALITO

ELCY PERDOMO MORENO
Técnico Administrativo

Proyecto:**eliana.**

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:



Certificado de Estrato y Nomenclatura

Solicitante:	OSCAR [illegible]
Documento de Identidad:	12[illegible]
Tipo de Edificación:	RESIDENCIAL
Dirección:	CALLE [illegible]
Código Catastral:	[illegible]
Cod. Catastro Anterior:	[illegible]
Número de Placas:	UNA
Barrio:	URB. [illegible]
Destino:	RESIDENCIAL

Sector: 01

Scanned by TapScanner

RADICADO:
2022CS017113-1
FECHA:2022-04-22
2022PQR00009500

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA

Que según lo dispuesto en el **Acuerdo 023** del **2021** por el cual se adopta la revisión general ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Pitalito, Huila, junto con la verificación en el Sistema de Información Geográfico de la base de datos catastral y la planimetría cartográfica "***PA-25.1*** *Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza por remoción en masa a nivel urbano",* ***"PA-25.2*** *Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza por inundación a nivel urbano", "****PA-26.****1 Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo por inundación a nivel urbano" y "****PA-26.2*** *Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo por remoción en masa a nivel urbano"*, se pudo constatar que el predio identificado con código catastral nacional No. **41551010100000005009600000000**,no se encuentra localizado en zonas de amenaza por fenómenos naturales que constituyan algún grado de riesgo como lo indica la **figura 1.**

Proyectado por: JUAN PABLO MURCIA SILVA, Apoyo a la Gestion

Revisado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO,	Aprobó: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Cargo: Secretaria de Planeación,	Cargo: Secretaria de Planeación

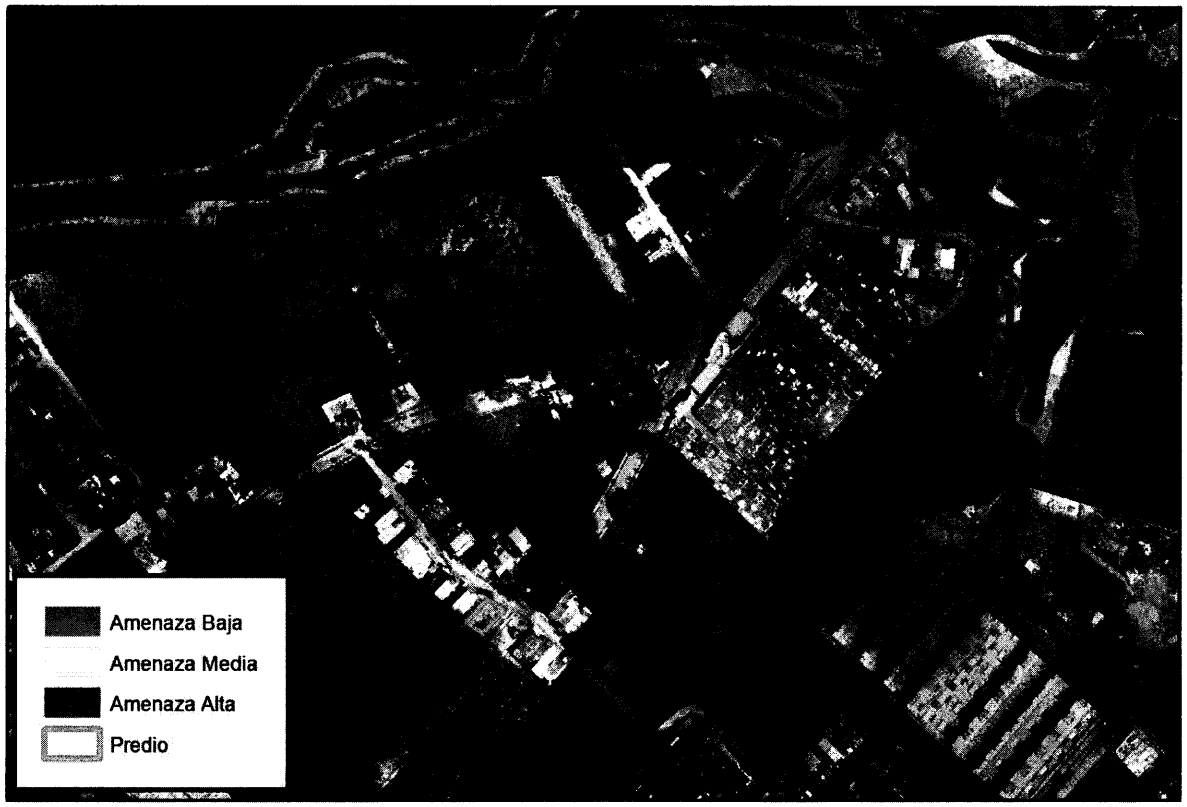


Figura 1. Condición de amenaza por Remoción en Masa

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los **22** días de **abril** del **2022.**

LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Secretaria de Planeación

Proyectado por: JUAN PABLO MURCIA SILVA, Apoyo a la Gestion

Revisado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO,	Aprobó: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Cargo: Secretaria de Planeación,	Cargo: Secretaria de Planeación

LA OFICINA DE FACTURACION Y ESTADISTICA DE EMPITALITO E.S.P

CERTIFICA QUE

El contrato de prestación de servicios No 20358 y NUID 5510003-04-5355-000 a nombre del usuario y/o suscriptor NUÑEZ FRANCO, OSCAR con dirección del inmueble Calle 19A No 2 – 05 barrio Entre Avenidas; y que una vez revisada la base de datos de la entidad, este usuario se encuentra a PAZ Y SALVO a periodo de facturación de febrero de 2021 y se le presta los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

La presente certificación se expide según solicitud radicada bajo el número 20211100004452 del 01 de marzo 2021.

Dada en el Municipio de Pitalito –Huila, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021).

JEFFE[illegible] OSAR[illegible]
Jefe de F[illegible]ción y Estadística

Verónica [illegible] Cabrera
Auxiliar de Planeación

Scanned by TapScanner

Pitalito, 17 de Marzo de 2021

Señor
OSCAR NUÑEZ FRANCO
Código de Cuenta No. 715870204
Calle 19A # 2-05
email: compuwon_1@hotmail.com
Tel: 3156387506
Pitalito

Asunto: Respuesta a comunicación 08-026-[illegible]-2021

Cordial saludo,

Damos contestación oportuna a la petición del asunto interpuesta por el señor **OSCAR NUÑEZ FRANCO**, con relación a certificación del estado la No. 715870204.

PRETENSIÓN DEL USUARIO

El señor **OSCAR NUÑEZ FRANCO** solicita se le expida certificado donde se especifique que el predio ubicado en la Calle 19 A No. 2-05 del barrio Entre Avenidas de Pitalito, de su propiedad, cuenta con disponibilidad de red de servicio de energía eléctrica y no cuenta con deudas por este concepto.

CONSIDERACIONES DE LA EMPRESA

Para ELECTROHUILA S.A. E.S.P., es muy importante atender su petición en el tiempo oportuno establecido por la legislación colombiana, resolver los inconvenientes que puedan causar malestar a nuestros usuarios, y otorgar respuesta de fondo a las inquietudes que por cualquier medio se ponga de conocimiento ante la Empresa, por consiguiente, en atención a su pretensión se procedió a realizar análisis de la cuenta mencionada.

En atención a su solicitud, se procede a revisar en el Sistema de Información Eléctrico Comercial -SIEC, evidenciando que el código de cuenta que usted nos aporta en su comunicación bajo N° 715870204, la misma refleja como propietario y usuario al señor OSCAR NUÑEZ FRANCO, otorgada para uso comercial en el municipio de Pitalito, más exactamente en la Calle 19A No. 2-05, actualmente sin deuda.

Es de anotar que el servicio de suministro de energía eléctrica puede seguir suministrándose a la cuenta No. 715870204, que sirve al inmueble del señor Oscar Nuñez.

En mérito de lo expuesto, **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**

Scanned by TapScanner

Al contestar cite este radicado
03-0223-007602-S-2021

ElectroHuila

RESUELVE

PRIMERO. ACCEDER a entregar certificado de paz y salvo de la cuenta No. 7150870204, del predio ubicado en la Calle 19 A No. 2-05, del municipio de Pitalito, el cual se anexará a este Acto Administrativo.

SEGUNDO. INFORMAR que el suministro de energía eléctrica puede seguir suministrándose al inmueble ubicado en la Calle 19A No. 2-05 del barrio Entre Avenidas del municipio de Pitalito siempre y cuando cumpla con las normas técnicas.

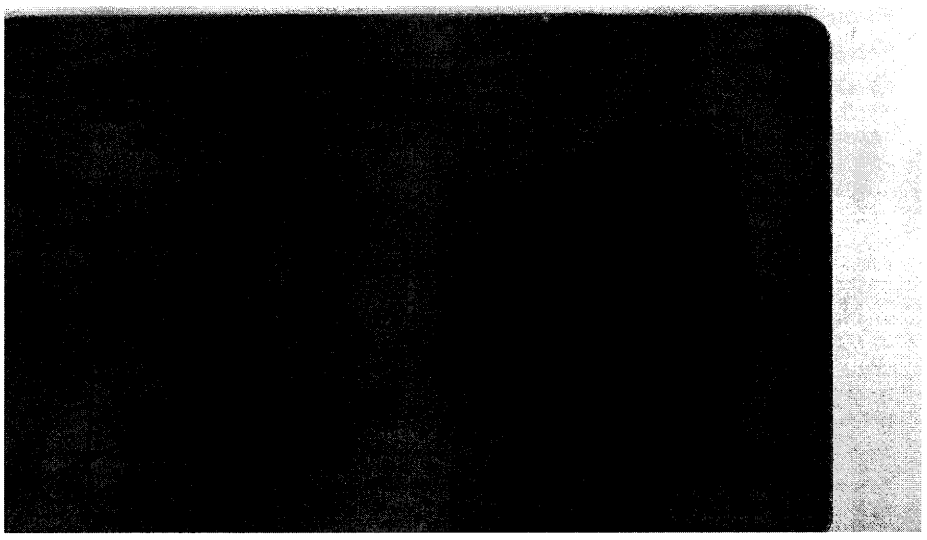
Frente al presente Acto Administrativo no proceden los recursos de Ley, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142/1994.

Cordialmente,

EDNA ROCIO ORTIZ YASNO
Profesional III
DIVISION ZONA SUR - PITALITO

Proyectó: Felipe Arango Cerón

Scanned by TapScanner




FECHA DE NAC
CEDULA
APELLIDOS
NOMBRES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

APRES-UPRES - 3.1

Neiva, 13 de abril de 2022

Mayor
RONNY FERNEY LEYTON CORTES
Jefe Seccional De Inteligencia Policial
KM 2 LOTE4 G12 PARQUE INDUSTRIAL PALERMO
Neiva

Asunto: solicitud estudio de seguridad ESPRI Pitalito.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda realizar **estudio de seguridad y vulnerabilidad,** de los inmuebles que se tomaran en arriendo para el funcionamiento del Establecimiento De Sanidad Policial Primario de la Policía Nacional en el municipio de Pitalito ubicado en la calle 19ª N° 2-05 barrio entreavenidas.

Con el fin de dar cumplimiento al instructivo No 024/DIPIN-DIRAF-70. "***lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía nacional***." De los siguientes numerales.

1.1.6 la seccional de inteligencia policial –SIPOL de la jurisdicción donde se ubica el bien, debe realizar los estudios de seguridad y vulnerabilidad del inmueble a tomar en arriendo y del sector inmediato donde se ubica, así como el de confiabilidad del arrendador del mismo.

Lo anterior mi capitán para cumplir con el instructivo y no tener traumatismos en el proceso de contratación de dichos inmuebles.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paul Ricardo Pineda Mosquera
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 13617760
Dependencia: Espco Clinica Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: paul.pineda1202@correo.policia.gov.co
13/04/2022 12:51:22 p. m.

Anexo: no
carrera 22 sur # 26a-21
Teléfono: 8660065
deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Vigilados en Usted

INFORMACIÓN PÚBLICA

47347481

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEUIL

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 29.25

Palermo, 01 de junio de 2022

Mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva

Asunto: certificación no disponibilidad de inmuebles apropiados a la institución.

En atención a lo a lo establecido mediante INSTRUCTIVO No. 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020 "*LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL*", en su numeral 1.1.5 "*certificación del grupo de bienes raíces de la unidad*", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor que una vez realizada la verificación en la base de datos del Departamento de Policía Huila y en el aplicativo del Sistema de información de bienes e inmuebles (SIBIN), se logró determinar que en el Municipio de Pitalito – Huila, no cuenta con la disponibilidad de inmuebles apropiados a cargo de la institución, para atender las necesidades en materia de infraestructura del establecimiento de sanidad policial primario.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Mauricio Espinosa Rojas
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Servicios Publicos E Impuesto Predial
Cédula: 80283432
Dependencia: Jefatura Administrativa Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: jose.espinosa3432@correo.policia.gov.co
1/06/2022 3:31:23 p. m.

Anexo: no

KM 2 LOTE G-12 PARQUE INDUSTRIAL PALERMO
Teléfono: 3203051908
deuil.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. DOS
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DOS

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

REGI2-REINF2 - 29.25

Neiva, 01 de junio de 2022

Mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva

Asunto: respuesta elaboración de avalúos canon de arrendamientos.

En atención a lo solicitado mediante comunicación oficial GS-2022-005715-REGI2, y en referencia a lo establecido mediante INSTRUCTIVO No. 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020 "*LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL*", en su numeral 1.1.3 "Avaluó canon de arrendamiento", de manera atenta envió al señor Mayor, la elaboración de los respetivos trabajos valuatorios adelantados en el dispensario ubicado en el Establecimientos de Sanidad Policial Complementario Clinica DEUIL y Establecimiento Sanidad Policial Primario Pitalito, por parte del señor Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Humberto Rojas Pabon
Grado: Brigadier General
Cargo: Comandante Region De Policia Encargado (A)
Cédula: 17415451
Dependencia: Region De Policia No. Dos
Unidad: Region De Policia No. Dos
Correo: humberto.rojas5451@correo.policia.gov.co
1/06/2022 10:27:13 p. m.

Anexo: Si

CL 21 SUR 6 235
Teléfono: 3138410492
regi2.reinf2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 2BS-FR-0033	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	CALLE 19 A # 2-05	Nombre del Inmueble:	ESPRI - PITALITO
Barrio/vereda/sector/urb.:	BARRIO QUINCHE	Clase de Inmueble:	CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	PITALITO	Fecha de la visita:	23/05/2022
Departamento:	HUILA	Fecha Entrega Informe:	07/06/2022

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	653	No. Documento Registro:	206-47572
Fecha expedición ó firma:	24/04/2013	Fecha de Registro:	4/25/2013
Entidad que lo Expide:	NOTARIA PRIMERA DE PITALITO	Círculo Registral:	PITALITO
Titular:		Propietario:	CERON MERY - NUÑEZ OSCAR
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	S/N	Fecha Ingreso UNIDAD:	
Entidad que lo Expide:		No.Registro SAP/SILOG:	
Titular en Catastro:		ID_Sistema Información:	
Código Catastral:	41551010100000005009600000000	Número Predial Nacional:	

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Exclusivo para Viviendas de 1 hasta 4 pisos.
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	2
No. Documento POT :	023	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.F
Fecha de Aprobación:	21/06/2021	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaría (a cargo de los Dptos y Municipios).
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	**$ 0.00**

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	**186.90**		Forma Geométrica:	POLÍGONO IRREGULAR RECTÁNGULAR	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	ESQUINERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORT	1°51'38.448"
	Ondulada (4% a 10%)	NO APLICA		LONGITUD - OES	76°2'51.516"
	Escarpada (11% a 45%)	NO APLICA	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	**NORTE:**	CALLE 20 A	**ESTE:**	CARRERA 4	
	SUR:	CALLE 17	**OESTE:**	CARRERA 2	
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:		
Afectaciones:	**NO**		Unidad Contable terreno:	**UPRES - HUILA**	

OBSERVACIONES 1:

5. VALOR DEL TERRENO

Código: 2BS-FR-0033	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

Método Valuatorio:		Soporte Cálculos:	
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	$ -

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES: Fuente Área Construcción:

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	ESPRI - PITALITO	186.90	M2	2	BUENA (2)	9	UPRES -HUILA
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A	NO EXISTEN					
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓ	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILL	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA REFORZADA IMPE	EXCELENTE	BUENA	PAPEL COMÚN	BALDOSIN UNIC	EXCELENTE
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

OBSERVACIONES 2:

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	MEDIANO	BALDOSIN UNICOLOR	BUENO	EXCELENTE	NO APLICA			
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACION
A		
B		
C		
D		
E		

OBSERVACIONES 3:

EL VALOR FINAL QUE SE OBTENGA PARA EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO NO INCLUYE EL VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EL DÍA DE LA VISITA SE PUEDE OBSERVAR QUE SOLAMENTE SE TIENE EN OCUPACIÓN SON LOS DOS PRIMEROS PISOS, LOS DEMÁS PISOS EN CONSTRUCCIÓN NO ESTÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES

FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES

POLICÍA NACIONAL

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	ACIÓN Y/O ESTUDIO DE M	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO2)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCION O EDIFICACION	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

OBSERVACIONES 4:

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:			
CONTRUCCIONES 1:	**$ 2,955,000.00**	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL	**UPRES DEUIL**
ZONAS DURAS 1:			
TOTAL:	**$ 2,955,000.00**	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL	**UPRES DEUIL**
CONTRUCCIONES 2:			
ZONAS DURAS 2:			
TOTAL:	**$ 0.00**		
CONTRUCCIONES 3:			
ZONAS DURAS 3:			
TOTAL:	**$ 0.00**		

OBSERVACIONES 5:



FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:

GRADO Y POSFIRMA:	**Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA**
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 11,686,365 expedida en Venadillo - Tolima
No. CELULAR:	3144303988
CORREO ELECTRÓNICO:	didier.esteban2010@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	Metropolitana de Ibague
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	Cuadrante 07, Estacion centro

CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH: Comandante de patrulla

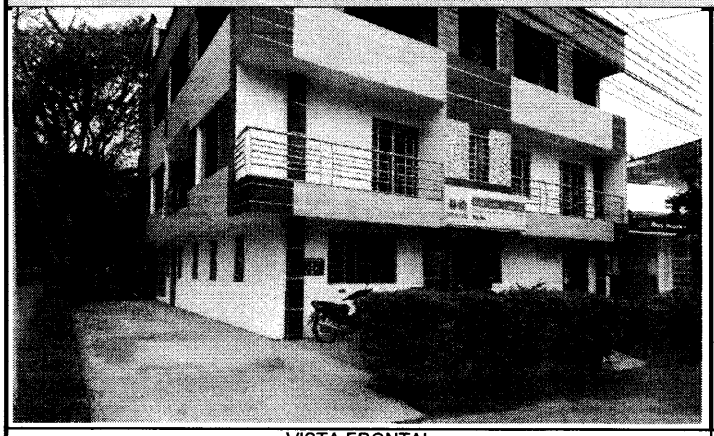
10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

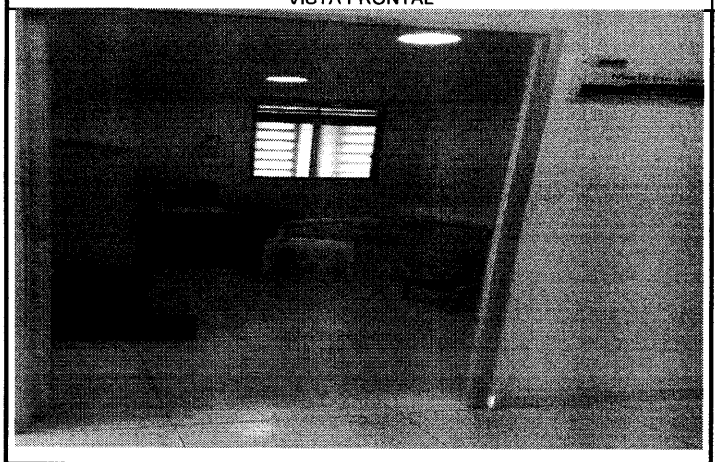
Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar minímo 12 de fotos (donde se inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



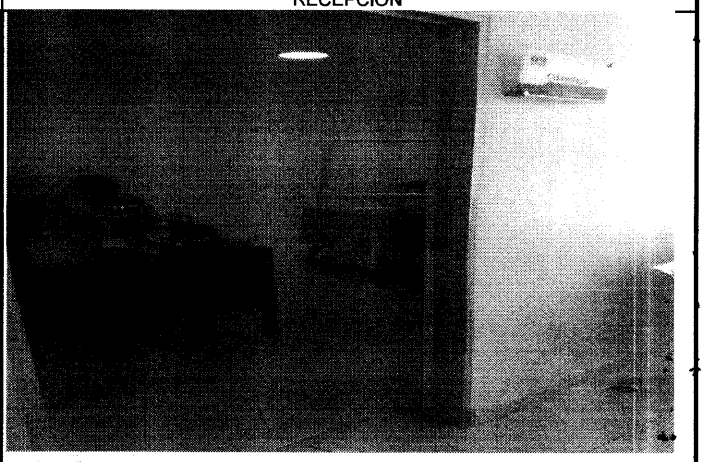
VISTA FRONTAL



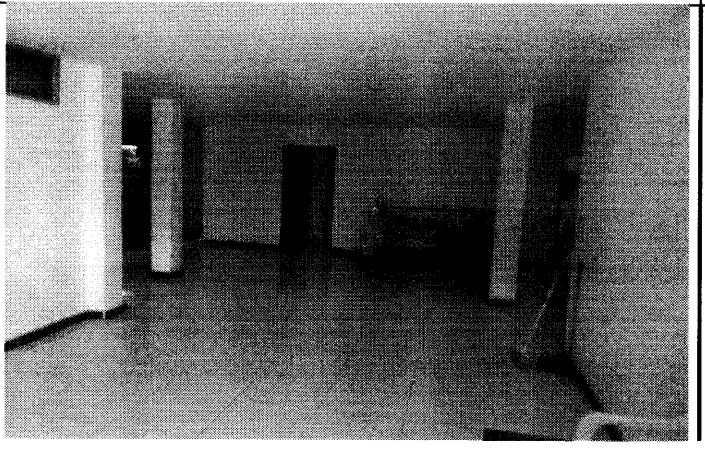
RECEPCION

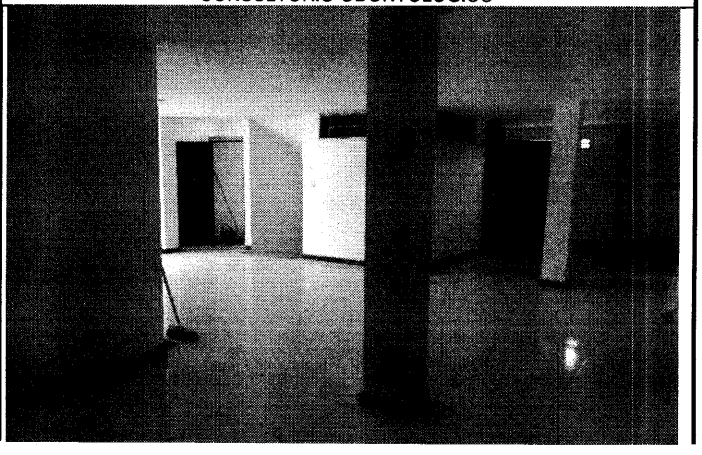


CONSULTORIO MEDICO



CONSULTORIO ODONTOLOGICO





SEGUNDO PISO | SEGUNDO PISO

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

No.	Estudio de Mercado	ÁREA ARRENDADA	CANON MENSUAL	VALOR (M2)
1	Restaurante - MENEV	193	$ 1.030.000,00	$5.337
2	Farmacia - MENEV	90,51	$ 2.995.000,00	$33.090
3	ESPRI Garzaon - UPRES DEUIL	141	$ 1.645.000,00	$11.667
4	Restaurante - DECA Q	110	$ 1.450.000,00	$13.182

No DE PRECIOS MERCADO INMOBILIARIO
4

CALCULOS			
S1	-$ 3.838,81	14736444,4	3838,80767
S2	$ 23.914,67	571911491	23914,671
S3	$ 2.491,07	6205436,86	2491,07143
S4	$ 4.006,22	16049822,3	4006,22294

MEDIA		
X	$	15.818,88

$$X = \frac{\Sigma X_i}{N}$$

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	5,9097206

$$V = \frac{S}{X} * 100$$

DESVIACION ESTANDAR		
S	$	12.337,98

$$S = \sqrt{\frac{\Sigma (X_i - X)^2}{N}}$$

AREA CASA	VALOR CANON MENSUAL
186,90	**$ 2.956.549,54**

VALOR FINAL	$ 2.955.000,00

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

No.	DIRECCIÓN DE OFERTA Y/O TRANSACCIÓN	FUENTE	TELÉFONO	AREA	VALOR CANON MENSUAL
1	Restaurante - MENEV	LT Rodrigo Mayungo	3134931870	193	$ 1.030.000,00
2	Farmacia - MENEV	LT Wilson Mendez	3123382435	90,51	$ 2.995.000,00
3	ESPRI Garzaon - UPRES DEUIL	S.I Cesar Lonardo Carvajal	3204704049	141,2	$ 1.645.000,00
4	Restaurante - DECA Q	LT Joel Vasquez	3124325027	110	$ 1.450.000,00

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO COMERCIAL CON FINES CONTABLES
	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES
	AVALÚO ESTIMAR PRECIO PREDIO A COMPRAR

Tipo de Avalúo:	URBANO
	RURAL

Clase de Inmueble:	TERRENO
	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
	CONSTRUCCIÓN
	MEJORA EN PREDIO AJENO
	PH COMÚN
	PH CONDOMINIO

Propiedad Horizontal:	NO
	SI

2. INFORMACIÓN JURIDICA

Tipo de Título:	COMPRA
	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
	DONACIÓN
	PERMUTA
	DESTINACIÓN DEFINITIVA (DNE - EXTIN.DOMINIO)
	ADJUDICACIÓN (INCODER - BALDÍOS)
	PRESCRIPCIÓN (PROCESO DE PERTENENCIA)
	ACCESIÓN
	COMODATO
	CONVENIO
	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN (PERMISO)
	DESTINACIÓN PROVISIONAL (DNE).
	TÍTULO ECLESIÁSTICO

Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
	OCUPACIÓN
	PRESCRIPCIÓN
	ACCESIÓN

Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
	TÍTULO REAL
	TÍTULO ECLESIÁSTICO

Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA
	RESOLUCIÓN
	ACTA DE TRANSFERENCIA
	DECRETO
	CONTRATO DE COMODATO
	CONTRATO DEL CONVENIO
	COMUNICACIÓN AUTORIZANDO LA OCUPACIÓN

Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL
	FICHA PREDIAL
	MANZANA CARTA CATASTRAL
	NO ESTA INSCRITO CATASTRALMENTE
Entidad que lo Expide:	Escriba el nombre del Gestor Catastral que expide el certificado.

Limitantes del Dominio:	NINGUNO
	FALSA TRADICIÓN
	MEDIDA CAUTELAR
	EMBARGO
	DUPLICIDAD EN REGISTRO
	NO ESTA REGISTRADO A FAVOR DE LA PONAL
	INCONSISTENCIAS EN ÁREAS DE TERRENO

3. INFORMACIÓN ECONOMICA

Clase de Plan Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL
	DECRETO

Quien lo Expide:	CONCEJO MUNICIPAL
	ALCALDE MUNICIPAL

Clase Suelo Ubicación:	URBANO
	EXPANSIÓN URBANA
	RURAL
	RURAL - SUB-URBANO
	DE PROTECCIÓN O PROTEGIDO

Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL
	RESIDENCIAL Ó HABITACIONAL
	COMERCIAL
	INDUSTRIAL
	AGROPECUARIO
	AGROINDUSTRIAL
	RESERVA AMBIENTAL Y/O FORESTAL
	RESGUARDO INDIGENA
	COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
	ESPACIO PÚBLICO
	MINERO
	CULTURAL
	RECREACIONAL
	SALUBRIDAD
	EDUCATIVO
	RELIGIOSO
	SERVICIOS ESPECIALES
	SIN FORMACIÓN CATASTRAL

Clasificación Destinación:	PRINCIPAL
	COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO
	RESTRINGIDO
	PROHIBIDO

Actividad Ppal. del Sector:	Exclusivo para Viviendas de 1 hasta 4 pisos.
	Viviendas con pequeños Locales Comerciales.
	Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales.
	Viviendas tipo Condominio.
	Parque principal municipal - Entidades Públicas.
	Zona de lotes de terreno para desarrollar (construir).
	Zona de parques y espacio público.
	Ganadería y Agricultura.
	Minería.
	Zona exclusiva para el sector comercio.
	Zona exclusiva para el funcionamiento de Industrias.
	Zona mixta de Industria y Comercio.
	Centros Vacacionales de Recreación y Turismo.
	Cementerios - Mausoleos.
	Aeropuerto - Helipuerto - Hangares.
	Terminal de Transporte.
	Zona Portuaria.
	Plaza de Mercado.
	Parques Naturales, Ambientales, Forestales.
	Zona de Reguardos Indigenas.
	Zona de Comunidades Afrodescendientes.
	Complejos Sector Defensa.
	Complejos Administrativos.
	Complejos Petroleros.
	Complejos Deportivos.
	Complejos Educativos.
	Complejos del área de la Salud.

Estrato:	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	4.5
	6	5
	Especial	4

	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.Fijo.	5
	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasPip., Tel.Fijo.	5
	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, GasNatural.	5
	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, GasPipeta.	4.5

Redes Servicios Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Tel.Fijo.	4.5
	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo.	4
	Energía, Acueducto, Alcantarillado.	4
	Energía, Acueducto, Pozo Séptico.	3
	Energía, Acueducto rural, Pozo Séptico.	3
	Energía, Aljibe, Pozo Séptico.	2
	Energía, Pozo Séptico.	2
	Acueducto rural, Pozo Séptico.	1
	Aljibe, Pozo Séptico.	1
	Pozo Séptico.	0
	Sin redes de Servicios Públicos.	0

Vía Frente entrada PPAL.	SI
	NO

Tipo de Vía:	Primaria (vía Nacional)	5
	Secundaría (a cargo de los Dptos y Municipios).	4
	Terciaría (vías veredales).	3
	Carreteable (un solo carril).	2
	Vía peatonal.	1
	Sin Vía.	0

Características Vía:	Asfalto	5
	Loza de Concreto	4
	Adoquinado	3
	En piedra	2
	Afirmado (sin pavimentar).	1
	Sin vía.	0

Transporte Público:	Interdepartamental - intermunicipal - Veredal - Interno.	5
	Intermunicipal - Veredal - Interno (buses y/o taxis).	4
	Veredal - Interno (buses,colectivos y/o taxis).	3
	Interno (buses, colectivos y/o taxis).	2
	Veredal.	1
	Sin transporte Público.	0

4. INFORMACION FISICA

Fuente Área de terreno:	
	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO
	DOCUMENTO DEL TÍTULO
	DOCUMENTO DE REGISTRO
	DOCUMENTO DE CATASTRO
	PLANO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
	NO APLICA

En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	100%
	90%
	80%
	70%
	60%
	50%
	40%
	30%
	20%
	10%
	5%
	SIN INVASIONES
	NO APLICA

Topografía:	100% del terreno
	90% del terreno
	80% del terreno
	70% del terreno
	60% del terreno
	50% del terreno
	40% del terreno
	30% del terreno
	20% del terreno
	10% del terreno
	0% del terreno
	NO APLICA

Amenazas y Riegos:	NO
	SI - INUNDACIONES - ANEGACIONES
	SI - REMOSIÓN DE MASAS - DESLIZAMIENTOS
	SI - ÁREA DE INFLUENCIA VOLCÁNICA.
	SI - EROSIONES.
	SI - INCENDIOS FRECUENTES.

Afectaciones:	NO
	SI - SERVIDUMBRES (VÍAS, ENEGÍA, GAS, ETC)
	SI - RONDA DE RÍO
	SI - ZONA PROTECCIÓN AMBIENTAL
	SI - ZONA RESGUARDO INDÍGENA
	SI - ZONA CONSEJOS COMUNITARIOS

Forma Geométrica	POLÍGONO IRREGULAR CUADRANGULAR
	POLÍGONO IRREGULAR RECTÁNGULAR
	POLÍGONO IRREGULAR TRIÁNGULAR
	POLÍGONO IRREGULAR TRAPEZOIDAL
	POLÍGONO IRREGULAR CIRCULAR
	POLÍGONO REGULAR
	NO APLICA

Ubicación en Manzana:	MEDIANERO
	ESQUINERO
	INTERNO - SIN FRENTE A VÍA PÚBLICA
	NO APLICA

Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL
	OCUPACIÓN LEGAL POR TERCEROS
	OCUPACIÓN DE HECHO (INVADIDO)
	DESOCUPADO - SIN PROYECCIÓN
	DESOCUPADO - CON PROYECCIÓN

Coordenadas MAGNA - SIRGAS:	LATITUD - NORTE
	LATITUD - SUR
	LONGITUD - OESTE

Fuente Coordenadas:	GPS EN TERRENO
	WWW.IGAC.GOV.CO/CATASTRO
	PLANO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
	GOOGLE MAPS
	PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL

Fuente de los linderos:	Escritura Pública
	Resolución
	Folio de Matrícula Inmobiliaria
	Certificado Predial Catastral Especial
	Geoportal del Gestor Catastral
	Plano Topográfico

5. VALOR DEL TERRENO

MÉTODO VALUATORIO	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO		SOPORTE CÁLCULOS	(VER ANEXO1)
	DE RENTA			(VER ANEXO2)
	COSTO REPOSICIÓN			(VER ANEXO3)
	RESIDUAL			(VER ANEXO4)

6. CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

6.1. RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES:

UNIDAD	M2		CONSERVACIÓN (Únicamenre para este ítem, la calificación se parametriza según las tablas de Fitto y Corvinni)	RUINA O DETERIORO (5) 5
	M3			MUY MALA (4,5) 4.5
	ML			MALA (4) 4
	NO APLICA			MUY REGULAR (3,5) 3.5
				REGULAR (3) 3
				ACEPTABLE (2,5) 2.5
				BUENA (2) 2
				SOBRESALIENTE (1,5) 1.5
				EXCELENTE (1) 1
				NO APLICA 0

6.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES:

ESTRUCTURA			ACABADOS PRINCIPALES		
ARMAZÓN	NO APLICA		FACHADA	NO APLICA	
	MADERA BURDA	1		SIN FACHADA	0
	METÁLICO: Lámina-Varilla	1		RUINA	0
	MADERA FINA	2		POBRE	1
	PREFABRICADO	2		SENCILLA	2
	BLOQUE Y/O LADRILLO	2		REGULAR	3
	CONCRETO ≤ 3 PISOS	3		BUENA	4
	CONCRETO ≥ 4 PISOS	4		LUJOSA	5
	CONCRETO REFORZADO	5			
MUROS	NO APLICA		CUBRIMIENTO MUROS	NO APLICA	
	SIN MUROS	0		SIN MUROS	0
	MATERIAL DE DESECHO	1		SIN CUBRIMIENTO	1
	ESTERILLA	1		PAÑETE	2
	ADOBE	1		PAPEL COMÚN	2
	TAPIA	1		LADRILLO PRENSADO	2
	BAHAREQUE	1		FIBRA LAMINADA	2
	MADERA BURDA	1		MADERA BURDA	2
	REJA ó MALLA METÁLICA	1		YESO Ó CAL	2
	LAMINA METÁLICA	2		BALDOSIN UNICOLOR	2
	BLOQUE Y/O LADRILLO	3		ESTUCO PLÁSTICO	3
	MADERA FINA	3		ESTUCO SINTÉTICO	3
	PREFABRICADO	3		CARRAPLAS	3
	BLOQUE-CONCRETO REFORZA.	5		GRANIPLAS	3
	LADRILLO-CONCRETO REFORZ.	5		PAPEL FINO	3
				BALDOSIN DECORADO	3
				BALDOSA FINA	3
				PIEDRA ORNAMENTAL	4
				MADERA FINA	4
				LADRILLO FINO	4
				MÁRMOL	5
				OTROS LUJOSOS	5
CUBIERTA	NO APLICA		PISOS	NO APLICA	
	SIN CUBIERTA	0		SIN PISOS	0
	MATERIAL DE DESECHO	1		TIERRA PISADA	1
	TEJA DE ZINC (metálica)	2		CEMENTO	2
	TEJA DE BARRO COMÚN	2		MADERA BURDA	2
	TEJA PLÁSTICA	2		BALDOSA CEMENTO	3
	TEJA FIBROCEMENTO	2		BALDOSIN UNICOLOR	3
	PREFABRICADO	3		TABLÓN DE GRES	3
	ENTREPISOS - PROVISIONAL	3		BALDOSIN DECORADO	3.5
	PLACA SENCILLA - AZOTEA	4		LISTÓN MACHIMEMB.	3.5
	PLACA Y TEJA FIBROCEMENTO	4		TRÁFICO PESADO	3.5
	PLACA Y TEJA DE BARRO	4		TABLETA COMÚN	3.5
	CUBIERTA ORNAMENTAL	5		TABLETA FINA	4
	CUBIERTA LUJOSA	5		CAUCHO	4
	PLACA REFORZADA	5		ACRÍLICO	4
	PLACA REFORZADA IMPERMEABILIZADA	5		GRANITO PULIDO	4
CONSERVACIÓN				BALDOSA FINA	4
	NO APLICA			MADERA FINA	4
	RUINA	0		CERÁMICA	4
	MALA	1		RETAL DE MÁRMOL	4.5
	REGULAR	2		ALFOMBRA	4.5
	ACEPTABLE	3		PARQUET	4.5
	BUENA	4		MÁRMOL	5
	EXCELENTE	5		OTROS LUJOSOS	5
			CONSERVACIÓN		
				RUINA	0
				MALA	1
				REGULAR	2
				ACEPTABLE	3
				BUENA	4
				EXCELENTE	5
BAÑO			COCINA		

TAMAÑO			TAMAÑO		
	NO APLICA			NO APLICA	
	SIN BAÑO	0		SIN COCINA	0
	PEQUEÑO	1		PEQUEÑO	1
	MEDIANO	3		MEDIANO	3
	GRANDE	5		GRANDE	5
ENCHAPES			ENCHAPES		
	NO APLICA			NO APLICA	
	SIN CUBRIIMIENTO	0		SIN CUBRIIMIENTO	0
	PAÑETE	1		PAÑETE	1
	BALDOSA DE CEMENTO	1		BALDOSA DE CEMENTO	1
	BALDOSIN UNICOLOR	2		BALDOSIN UNICOLOR	2
	PAPEL COMÚN	2		PAPEL COMÚN	2
	BALDOSIN DECORADO	3		BALDOSIN DECORADO	3
	PAPEL FINO	3		PAPEL FINO	3
	CRISTANAC	4		CRISTANAC	4
	GRANITO	4		GRANITO	4
	CERÁMICA	4.5		CERÁMICA	4.5
	MÁRMOL	5		MÁRMOL	5
	OTROS LUJOSOS	5		OTROS LUJOSOS	5
MOBILIARIO			MOBILIARIO		
	NO APLICA			NO APLICA	
	SIN MOBILIARIO	0		SIN MOBILIARIO	0
	POBRE	1		POBRE	1
	SENCILLO	2		SENCILLO	2
	REGULAR	3		REGULAR	3
	BUENO	4		BUENO	4
	LUJOSO	5		LUJOSO	5
CONSERVACIÓN			CONSERVACIÓN		
	NO APLICA			NO APLICA	
	RUINA	0		RUINA	0
	MALA	1		MALA	1
	REGULAR	2		REGULAR	2
	ACEPTABLE	3		ACEPTABLE	3
	BUENA	4		BUENA	4
	EXCELENTE	5		EXCELENTE	5

6.4. CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

PISOS		
	NO APLICA	
	SIN PISOS	0
	TIERRA PISADA	1
	CEMENTO	2
	MADERA BURDA	2
	BALDOSA CEMENTO	3
	TABLÓN LADRILLO	3
	TABLÓN DE GRES	3
	POLVO DE LADRILLO	3
	LISTÓN MACHIMEMB.	3.5
	TRÁFICO PESADO	3.5
	TABLETA COMÚN	3.5
	CESPED TRATADO	3.5
	GRAMILLA	3.5
	TABLETA FINA	4
	CAUCHO	4
	ACRÍLICO	4
	GRANITO PULIDO	4
	BALDOSA FINA	4
	CERÁMICA	4
	CESPED SINTÉTICO	4
	RETAL DE MÁRMOL	4.5
	ALFOMBRA	4.5
	PARQUET	4.5
	MÁRMOL	5
	OTROS LUJOSOS	5
CONSERVACIÓN		
	NO APLICA	
	RUINA	0
	MALA	1
	REGULAR	2
	ACEPTABLE	3
	BUENA	4
	EXCELENTE	5

REGIÓN DE POLICÍA - REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA No.2

Neiva, 01 de mayo de 2022

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI PITALITO - HUILA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad	Sanidad Policial Primario ESPRI Pitalito – Huila
Destinación	Establecimiento Policial Primario Pitalito
Departamento	Huila
Municipio	Pitalito
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	Entreavenidas
Dirección (urbana / rural)	Calle 19ª No. 2 – 05

2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Escritura 653 del 24 de abril de 2013		
Certificado de tradición y libertad	Matrícula No. 206-47572		
Código Catastral	Anterior 010100050096000 – Actual 415510101000000050096000000000		
Área de terreno (Título)	236 m2		
Área de terreno (Catastro)	236 m2		
Área de terreno (Registro)	236 m2		
Linderos	Según escrituras 653 del 24 de abril de 2013, Por el Oriente con la carrera 2a y mide 19,43 metros, por el occidente con el lote número 16 y mide 18,68 metros, por el norte con la calle 20A y mide 12,62 metros y por el sur con la zona verde y mide 12,49 metros.		
Área construida	416.90 m2		
Vetustez	9 años		
Clase de suelo por ubicación	Urbano ZAU TERMINAL		
Clase de suelo por destinación	Según documento expedido por el señor HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS, certifica que el uso de suelo por destinación pertenece al Grupo IS6: *Institucional de Salud en edificaciones especializadas. Servicios médicos y salas de consulta médica y otras especialidades. Servicios asistenciales en salud.*		
Estratificación	2		
Actividad económica del sector	Grupo IS6: Institucional de salud en edificaciones especializadas		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
Transporte	El sector donde se encuentra el inmueble cuenta con transporte público municipal e intermunicipal.		
Vías de acceso	Cuentas con vías de acceso principales y secundarias que permiten la entrada y salida de vehículos y para conectar con otras vías.		
Instrumentos de planeación del territorio	Según documento de la oficina de planeación certificado concepto norma urbanística según acuerdo 018 de 2007 POT.		

Riesgos o amenazas naturales	Que según los dispuesto en el Acuerdo 023 del 2021 por el cual se adopta la revisión general ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pitalito – Huila, no se encuentra localizado en zonas de amenazas por fenómenos naturales que constituyan algún grado de riesgo como lo indica la figura "PA – 25 .1 delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza por remoción en masa a nivel urbano, documento expedido por la señora LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO Secretaria de Planeación.
Observaciones	De acuerdo a la visita técnica realizada en sitio y en atención a la distribución de sus espacios en la edificación para la prestación de los servicios de sanidad policial primario, se emite trámite favorable, por la prestación y estado de conservación de la edificación.
Conclusión	En la edificación hace cinco años aproximados se viene prestando el servicio de sanidad policial primario; asimismo, las vías para llegar al sitio se encuentran en buen estado de funcionamiento. De igual forma de acuerdo a lo visualizado en sitio y al buen estado de conservación en materia de infraestructura de la edificación se emite concepto favorable.

3. COMPONENTE JURÍDICO

Nombre del propietario, poseedor o tenedor	1. OSCAR NUÑEZ FRANCO 2. MERY CERON PERDOMO
Identificación	1. OSCAR NUÑEZ FRANCO identificado con C.C No. 12.137.618 de Neiva 2. MERY CERON PERDOMO identificada con C.C No. 55.150.333 de Neiva
Titulo de adquisición	COMPRAVENTA
Tradición	Examinado el Certificado de Tradición del inmueble emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito – Huila, con matricula inmobiliaria No. 206-47572 de fecha 10 de Mayo de 2022, se evidencia lo siguiente: **ANOTACIÓN Nro. 001** – Fecha 04/11/1997 Radicación 5916 Doc.: Escritura 2366 Del: 04/11/1997 Notaria 1. De Pitalito – Valor Acto: $. Especificación: 210 HIPOTECA INDETERMINADA Personas que intervienen en el Acto: De: SOCEDAD BERMUDEZ LLANOS CIA LTDA. A: BANCO COOPERATIVO DE C COLOMBIA "BANCOOP" **ANOTACIÓN Nro. 002:** Fecha 02/01/1998 Radicación 003 Doc.: Escritura 2852 del 22/12/1997 Notaria 1 de Pitalito – Valor Acto: $. Especificación: 911 LOTEO. Personas que intervienen en el Acto: A: SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS CIA LTDA **ANOTACIÓN Nro. 003:** Fecha: 15/09/1998 Radicación 4677 Doc: Escritura 1653 Del: 24/07/1998 Notaria 1 DE Pitalito – Valor Acto: $. Especificación: 650 CANCELACION HIPOTECA INDETERMINADA. Personas que intervienen en el Acto: De: BANCO COOPERATIVO DE COLOMBIA "BANCOOP A: SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS ASOCIADOS Y CIA. LTDA **ANOTACIÓN Nro. 004** Fecha 23/12/1998 Radicación: 98-18028 Doc: Escritura 1980 del 16/09/1998 Notaria 1 de PITALITO Especificación: 101 COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS Personas que intervienen en el Acto: DE: SOCIEDAD BERMUDEZ LLANOS CIA.LTDA A: GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO C.C 7531731 X **ANOTACIÓN Nro. 5:** Fecha 16/01/2001 Radicación 2001-164 Doc: Escritura 2102 Del: 26/11/2000 Notaria 1 de Pitalito – Valor Acto: $.

	Especificación: 923 ACLARACION NOMENCLATURA CALLE 19 A # 2 -05. Personas que intervienen en el Acto: A: GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO C.C 7531751 X **ANOTACIÓN Nro. 6:** Fecha 16/01/2001 Radicación 2001-164 Doc: Escritura 2102 Del: 26/11/2000 Notaria 1 de Pitalito – Valor Acto: $2.600.000. Especificación: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR Personas que intervienen en el Acto: De: GONZALEZ CHAUX LUIS ALBERTO C.C 7531751 A: IQUIRA COLLAZOS MARLENY C.C 31922149 X **ANOTACIÓN Nro. 7:** Fecha 25/04/2013 – Radicación 2013-2191 Doc: Escritura 653 Del: 24/04/2013 – Notaria 1 de Pitalito – Valor Acto: $4.500.000. Especificación: COMPRAVENTA 0125 COMPRAVENTA. Personas que intervienen en el Acto: A: CERON PERDOMO MERY C.C 55150333 X A: NUÑEZ FRANCO OSCAR C.C 12137618 X **Número Total de Anotaciones: 7** SALVEDADES: **ANOTACIÓN Nro. 0** No. Corrección 1 Radicación C2011-76 Fecha 05/09/2011. Se actualiza ficha catastral con la suministrada por el I.G.A.C, según Res. No.8589 de 27-11-2008 Proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro (Convenio IGAC-SNR de 23-09-2008). **ANOTACIÓN Nro. 0** No. Corrección 2 – Radicación ICARE – 2015 Fecha 19/06/2014. Se incluye nuevo número predial de 30 dígitos suministrados por el I.G.A.C (S.N.R), Res No. 8589 de 27-11-2008 proferida por la S.N.R (Convenio IGAC-SNR de 23-09-2008).
Gravámenes, demandas y/o limitaciones al derecho de dominio	Que verificado el Certificado de Tradición y Libertad bajo Matricula Inmobiliaria No. 206-47572 de fecha 10 de Mayo de 2022, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Pitalito – Huila, no se evidencian hipotecas, embargos o ventas de usufructo, ni ninguna otra medida cautelar decretada por autoridad competente que afecte la ejecución del contrato.
Observaciones	Que verificado el Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble, objeto de arrendamiento, no se evidencian gravámenes, hipotecas o medidas cautelares decretadas por autoridades competentes que impidan la ejecución del contrato de arrendamiento cuyo objeto es "*ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE PITALITO – HUILA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA*".
Conclusión	Se concluye que es VIABLE jurídicamente el arrendamiento del bien inmueble objeto de estudio. En consecuencia, se otorga viabilidad para la suscripción del contrato de Arrendamiento entre la Unidad Prestadora de Salud Huila y los señores CERON PERDOMO MERY y NUÑEZ FRANCO OSCAR.

4. COMPONENTE TÉCNICO

Instalación de Policía propuesta	Sanidad Policial Primario Pitalito - Huila
Número de hombres	No aplica
Nivel de seguridad	No aplica
Forma y topografía del predio	Forma del predio normal con topografía mayormente plana.
Índice de ocupación	0.69

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA TITULARIZAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI PITALITO - HUILA

Índice de construcción	2.71
Altura permitida	5 pisos
Exigencias de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios)	Según documento de la oficina de planeación certificado concepto norma urbanística según acuerdo 018 de 2007 POT, en su numeral 7. SUBTITULO 13 *DE LAS ESPECIFICACIONES DE ACCESIBILIDAD* de los artículos 205 hasta el 210 y en su numeral 8 SUBTITULO 2 *DE LAS ESPECIFICACIONES Y DIMENSIONES PREDIALES Y DE LOTES* de los artículos 277 y 278.
Área bruta	236 m2
Área neta	236 m2
Área útil	207 m2
Afectaciones ambientales	Que según los dispuesto en el Acuerdo 023 del 2021 por el cual se adopta la revisión general ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pitalito – Huila, no se encuentra localizado en zonas de amenazas por fenómenos naturales que constituyan algún grado de riesgo como lo indica la figura "PA – 25 .1 delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza por remoción en masa a nivel urbano, documento expedido por la señora LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO Secretaria de Planeación.
Observaciones	De acuerdo a la visita técnica realizada en sitio y en atención a la distribución de sus espacios en la edificación para la prestación de los servicios de sanidad policial primario, se emite trámite favorable, por la prestación y estado de conservación de la edificación.
Conclusión	En la edificación hace cinco años aproximados se viene prestando el servicio de sanidad policial primario; asimismo, las vías para llegar al sitio se encuentran en buen estado de funcionamiento. De igual forma de acuerdo a lo visualizado en sitio y al buen estado de conservación en materia de infraestructura de la edificación se emite concepto favorable.

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN EL ESTUDIO:

No.	Descripción	SI	NO
1	Estudio de planeación estratégico (formato 1DS-FR-0071)		
2	Concepto estratégico – operativo		
3	Certificación de ocupaciones de hecho (invasiones)		
4	Certificación de ubicación y radio de influencia mayor o igual a 100 metros		
5	Documento de titularidad del predio.	X	
6	Plano del predio (manzana catastral, levantamiento topográfico)		
7	Certificado de Tradición y Libertad.	X	
8	Certificado catastral (nacional, especial, plano catastral especial o ficha predial)	X	
9	Documento de identificación del propietario o poseedor	X	
10	Certificado de paz y salvo por concepto de impuesto predial y/o contribuciones	X	
11	Certificado de la clase de suelo por ubicación y destinación económica.		
12	Certificado que indique si al bien inmueble le aplica o no, plan parcial, plan zonal, plan de regularización, plan de manejo de protección del entorno urbanístico arquitectónico, histórico o cultural, u otro tipo de manejo urbanístico requerido para construir, ampliar o reforzar la instalación policial.		
13	Certificado que el predio no presenta riesgos o amenazas naturales por remoción de tierras, anegaciones, entre otros). Emitido por el gestor de prevención de riesgos y desastres municipal.	X	
14	Certificado donde se indique que el tipo de suelo que presenta el predio, no es un relleno sanitario		
15	Certificado que el predio presenta o no servidumbres (vías, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas de alta tensión, entre otros).		
16	Certificado que el predio presenta o no afectaciones urbanísticas por factores naturales o antrópicos (ronda de río, espacio público, ampliación de vías, entre otros).		
17	Certificado que el predio presenta o no afectaciones ambientales (lagunas de oxidación, alta emisión de polución generada por empresas o industrias que puedan afectar considerablemente la salud, entre otros).		

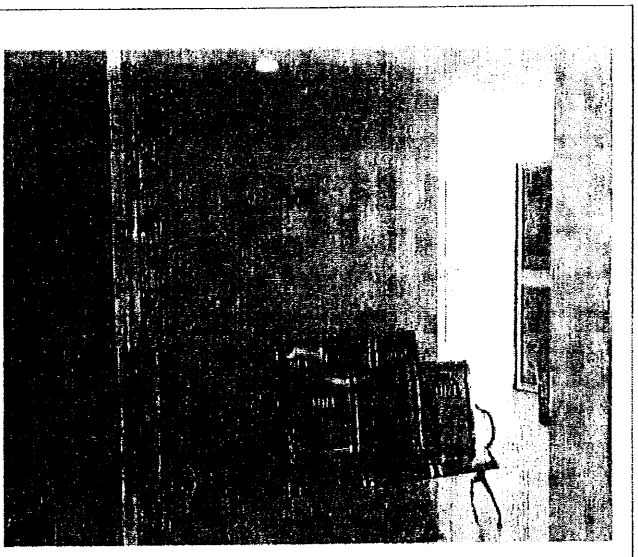
CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA TITULARIZAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI PITALITO - HUILA

18	Certificado que el predio cuenta con disponibilidad de redes de servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado como mínimo) y no cuenta con deudas por estos conceptos (lo expide las empresas prestadoras de los servicios públicos o planeación municipal en el caso que los servicios públicos estén a cargo de la Entidad territorial). NOTA: Para el caso de los predios que estén en zonas de expansión urbana, suburbana y rural, se debe indicar la distancia en metros lineales que hay desde el predio propuesto hasta el punto de conexión de la red de distribución del servicio público.	X	
19	Certificado de nomenclatura vial		
20	Certificado de Indice de construcción (metros cuadrados construidos permitidos), índice de ocupación (porcentaje del área de terreno que se puede intervenir urbanísticamente), altura permitida (número de pisos, niveles, altillo) y si permite sótanos y/o semisótanos.		
21	Informe estudio de vulnerabilidad del entorno donde se ubica el bien inmueble (lo expide la SIPOL).		
22	Informe estudio de seguridad a los propietarios de bien inmueble (lo expide la SIPOL, formato 1IN-FR—0043), no aplica si el propietario es una entidad pública o gubernamental.		
...	Relacionar y continuar en orden numérico, los documentos no señalados en la lista anterior, utilizados en el presente estudio.		

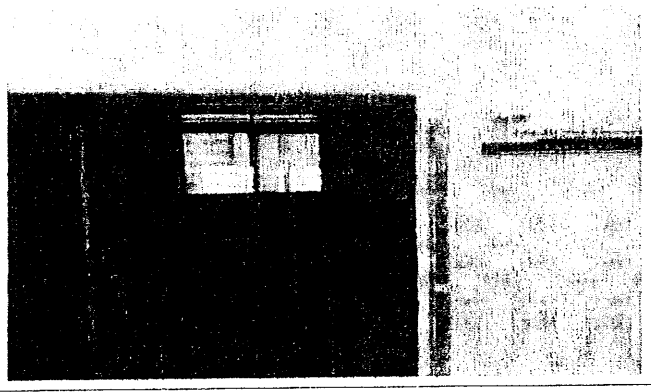
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:



Fachada Principal ESPRI



Sala de espera

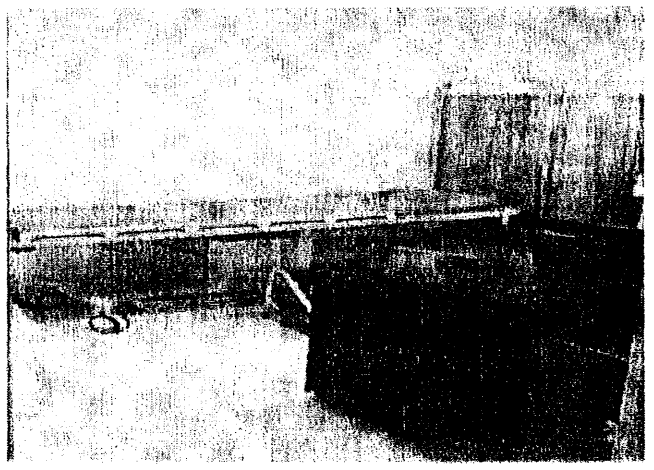
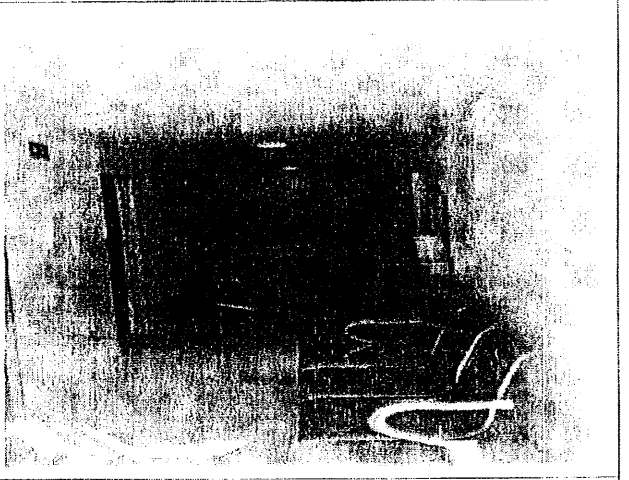
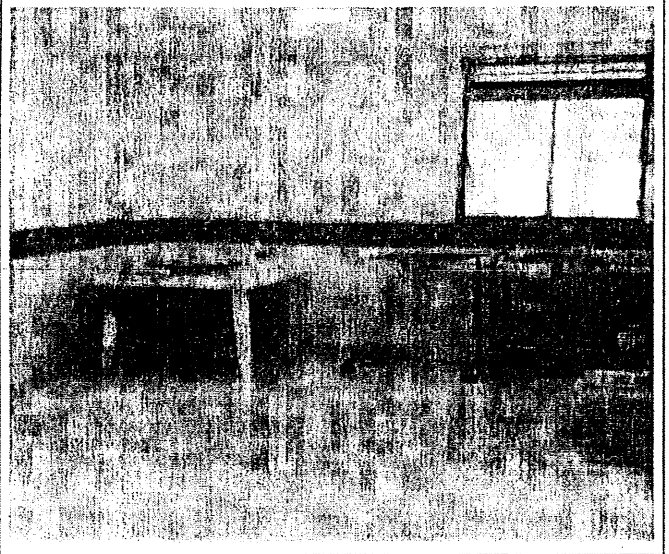
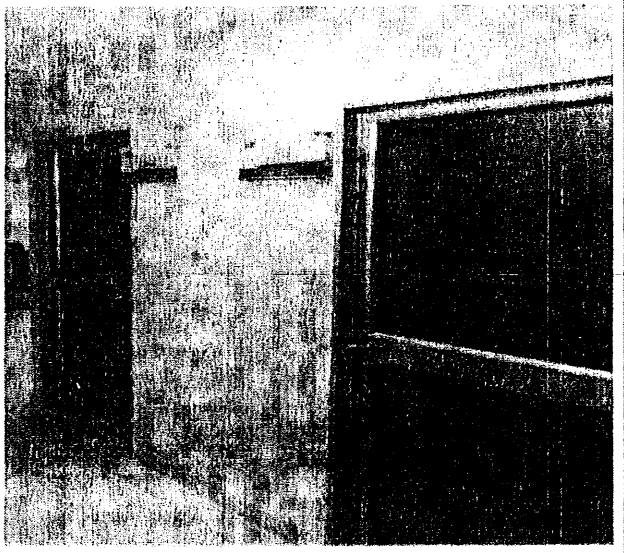


Consultorio Medicina General



Consultorio Odontológico

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA TITULARIZAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI PITALITO - HUILA

	
Sala de Procedimientos – Enfermería	Pasillo
	
Esterilización	Baños

Atentamente,

Subintendente **CESAR LEONARDO CARVAJAL QUINTERO**
Analista Mantenimiento Infraestructura Región de Policía No.2

CPS-04 **TATIANA GERALDINNE MORENO ACERO**
Abogada Asuntos Jurídicos Unidad Prestadora de Salud Huila

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI PITALITO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- 011544 **- RASES2**

Pitalito, 07 de julio de 2022

Capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora en Servicios de Salud Huila
Carrera 22 sur # 26a-21
Neiva.

Asunto: Solicitud inicio proceso contratación Arrendamiento De Inmueble Espri Pitalito

Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad de autorizar inicio nueva contratación para el municipio de Pitalito – Huila, cuyo objeto ***ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA***

El valor total estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($8.050.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, para vigencia 2022 cuatro (3 meses) diez y seis (15 días) con canon de arrendamiento mensual por la suma DE DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000,00) M/CTE IVA incluido.

Plan anual de adquisiciones N°198 de fecha 05 de julio de 2022 rubro presupuestal N° 02-02-02-007-02-01-01 recurso 16 por valor de **OCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($8.050.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE MONEDA LEGAL Y CORRIENTE MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, para la vigencia 2022.

Nº PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	VALOR
198	2022/07/05	16	$8,050,000.00

Atentamente,

Patrullero **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Secretario ESPRI Distrito Pitalito.

Anexo: siete 07 así: (01 estudio previo 26 folios, 01 plan de compras No 198, 01 concepto técnico 06 folios, 01 certificado disponibilidad inmuebles, 01 concepto técnico arrendamiento 03 folios, 01 estudio viabilidad par arrendamiento 06 folios, 01 formato avaluó de bines 09 folios, 01 solicitud estudio de seguridad GS-2022-031044-DEUIL)

Elaborado por: **JESUS ARBEY MUÑOZ ORDOÑEZ**
Aprobado Por: IT. YONNY MAURICIO ACOSTA MORALES
Aprobado Por: SI. RODRIGO CANTILLO CARVAJAL
Fecha de elaboración: 06/07/2022
Ubicación: C:\Comunicaciones Oficiales 2021
Fecha de elaboración: 05-09-2021
Ubicación:C:\mis documentos\informes 2017

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHemescoba	EDUARD MAURICIO ESCOBAR VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2022-07-12-4:20 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	44422	**Fecha Registro:**	2022-07-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	8.050.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	8.050.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O53 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	8.050.000,00	0,00	8.050.000,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

CT PAUL RICARDO PINEDA MOSQUERA

Jefe Aarea Administrativa (e)